



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5576

DECRETO N° 15715 / 2018

ARICA, 5 de Noviembre de 2018.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VALENCIA VELÁSQUEZ MARY DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

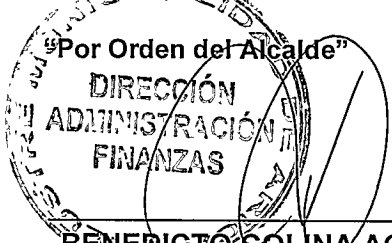
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5576				
Actividad Económica	VENTA DE JOYAS, BISUTERIA Y PRODUCTOS DE BELLEZA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	BELLA ESPERANZA 3055				
Nombre del Contribuyente	VALENCIA VELÁSQUEZ MARY DEL CARMEN				
Rut	10798955-2				
Dirección Particular	BELLA ESPERANZA 3055 SICA-SICA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/10/2018	Otorgación N°	8-5576	Fecha	29/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**BENEDICTO GOLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



**LUIS CANIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)